





RECIBO PAGO PIN					
	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS	FECHA	AÑO	MES	DIA
			2017	06	07
		PIN	20170000000001602		
		N° CONTRATO	0146	N° CDP	588-2017
CONTRIBUYENTE					
Razon Social				T.D	N° Documento
LATINGENIERIA SAS				NIT	900445206
OBJETO DEL CONTRATO					
REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES VÍAS DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS					
VALOR DEL CONTRATO				\$75.844.349	
BASE DE LIQUIDACION				\$75.294.123	
IVA				\$550.226	
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS		\$753.000	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD		\$753.000
N° 15546				N° 57280	
					
ESTAMPILLA PRODESARROLLO		\$1.506.000	ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR		\$2.259.000
N° 110395				N° 40100361	
PAGO TOTAL					\$5.271.000
Liquidado Por:					BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA

CLIENTE

RECIBO DE PAGO			
 EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS 8908032399	Fecha Impresion	AÑO MES DIA	2017 06 07
	Fecha Liquidación	2017 06 07	
	Fecha Vencimiento	2017 06 13	
	PIN	2017000000001602	
N° CONTRATO	0166	N° CDP	588-2017
CONTRIBUYENTE			
RAZON SOCIAL		T.D	N° Documento
LATINGENIERIA SAS		NIT	900445206
OBJETO DEL CONTRATO			
REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS			
VALOR DEL CONTRATO			\$ 75.844.349
BASE DE LIQUIDACIÓN			
Valor Base gravable		valor Iva	
2.095.928		350.226	
72.399.195		0	
IVA			\$ 550.226
ESTAMPILLA PRODESARROLLO			\$1.506.000
 (415)000000014614(8020)2017050001602(3900)0201506000(96)20170611		BANCO DE OCCIDENTE 63095 120 RECAUDO CODIGO BARRAS *****6977 08:49:21 2017/06/08 Normal 060 14614 1,506,000.00 D 33041497 Esp. Banco EF	
ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR			\$2.259.000
 (415)000000018989(8020)2017040001602(3900)0202759000(96)20170611		Referencial :2017100001602 Referencia2 : "COPIA" BANCO DE OCCIDENTE 63095 119 RECAUDO CODIGO BARRAS *****1925 08:47:14 2017/06/08 Normal 060 18989 2,259,000.00 D Esp. Banco EF	
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD			\$753.000
 (415)000000014613(8020)2017050001602(3900)0200753000(96)20170611		Referencial :2017400001602 Referencia2 : BANCO DE OCCIDENTE 63095 122 RECAUDO CODIGO BARRAS *****5018 08:49:50 2017/06/08 Normal 060 14613 753,000.00 D Esp. Banco EF	
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS			\$ 753.000
 (415)000000014615(8020)2017050001602(3900)0200753000(96)20170611		Referencial :2017300001602 BANCO DE OCCIDENTE 63095 123 RECAUDO CODIGO BARRAS *****7523 08:50:19 2017/06/08 Normal 060 14615 753,000.00 D 33042500 753,000.00 EF	
Liquidado Por:			Referencia1 :2017200001602 Referencia2 : BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA "COPIA"
PAGO TOTAL			\$ 5.271.000

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



CONTRATO NO. 0146 de 2.017

OBJETO OBRA 1: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 1 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, REPOSICIÓN DE REDES EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 1 Y 2 EN EL BARRIO PABLO VI. OBRA 2: REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 18 Y 19 FRENTE A LA IGLESIA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

MUNICIPIO ANSERMA
 VALOR \$75.844.349
 CONTRATISTA LATINGENIERIA S.A.S
 CC 900445206-5
 PLAZO 60 DIAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 16GU063652
 POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 16RE001954

COMPAÑIA DE SEGUROS COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	7-jun-17	6-nov-17	\$ 22.753.304,70
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	7-jun-17	6-ago-20	\$ 15.168.869,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	7-jun-17	7-jun-22	\$ 15.168.869,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	7-jun-17	6-nov-17	\$ 22.753.304,70

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO SEGÚN CLAUSULA DECIMA SEGUNDA

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0146 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

08 JUN 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

POLIZA 16 GU063652 CERTIFICADO 16 GU087110

CODIGO REFERENCIA PAGO: 1660087110

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: OCAMPOJ TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: 07 06 2017

Table with fields: TOMADOR/GARANTIZADO, DIRECCIÓN, E-MAIL, ASEGURADO, DIRECCIÓN, BENEFICIARIO, DIRECCIÓN, C.C. O NIT, CIUDAD, TELÉFONO.

Table with columns: VIGENCIA (DESDDE, HASTA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA).

Table with columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES), VALOR ASEGURADO.

Table with columns: AMPAROS, VIGENCIA (Desde, Hasta), VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS, VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS, VALOR PRIMA EN PESOS, DEDUCIBLE (% Minimo).

OBJETO DE LA GARANTÍA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN EL CONTRATO NRO 0146 DE FECHA JUNIO 07 DE 2017 CELEBRADO POR LAS PARTES...

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA...

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION... LAS DECLARACIONES ENVIADAS VIA MAIL TIENDEN FIRMADA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL...

RES. DIAN NO 19000094503 0067/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEQ: 0089001 AL 190000 NUMERACION HABILITADA DEL SEQ: 0088429 AL 190000 CODIGO ACTIVIDAD 8511

Handwritten signature of the TOMADOR and the stamp of the Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions

NIT. 860.070.374-9

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES**
Decreto 1082 de 2015

Página 1
PÓLIZA 16 RE001954
CERTIFICADO 16 RE003284

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1650003284

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: QCAMPOJ TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 07 06 2017

TOMADOR: LATINGENIERIA S.A.S	C.C. O NIT: 900445206 5
DIRECCIÓN: CR 23 C 62 06 OF 303 ED FORUM	CIUDAD: MANIZALES
E-MAIL:	TELÉFONO: 8811515
ASEGURADO: LATINGENIERIA S.A.S	C.C. O NIT: 900445206 5
DIRECCIÓN: CR 23 C 62 06 OF 303 ED FORUM	CIUDAD: MANIZALES TEL: 8811515
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT: 082740
DIRECCIÓN: 0	CIUDAD: 0 TEL: 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 07 06 2017	HASTA 06 11 2017			22,753,304.70

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	DIRECTO - SEGUROS CONFIANZA							
						PRIMA	PESOS	56,852.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	10,802.00
						TOTAL		67,654.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Pedidos, Labores y Operaciones - Vigencia	07-06-2017	06-11-2017	0.00	22,753,304.70	56,852.00	10.00	2,000,000.00
Pedidos, Labores y Operaciones - Evento	07-06-2017	06-11-2017	0.00	22,753,304.70	0.00	10.00	2,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	07-06-2017	06-11-2017	0.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	07-06-2017	06-11-2017	0.00	2,500,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Contratista y Subcontr. Independiente-Vigencia	07-06-2017	06-11-2017	0.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Contratista y Subcontr. Independiente-Evento	07-06-2017	06-11-2017	0.00	2,500,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Vehículos Propios y No Propios - Vigencia	07-06-2017	06-11-2017	0.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Vehículos Propios y No Propios -Evento	07-06-2017	06-11-2017	0.00	2,500,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	07-06-2017	06-11-2017	0.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	07-06-2017	06-11-2017	0.00	2,500,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	07-06-2017	06-11-2017	0.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Lucro Cesante - Evento	07-06-2017	06-11-2017	0.00	2,500,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	07-06-2017	06-11-2017	0.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	07-06-2017	06-11-2017	0.00	2,500,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	07-06-2017	06-11-2017	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	07-06-2017	06-11-2017	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00
Estruct. Existente y/o Propiedad Adyacente-Vigenc	07-06-2017	06-11-2017	0.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Estruct. Existente y/o Propiedad Adyacente-Event	07-06-2017	06-11-2017	0.00	2,500,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia	07-06-2017	06-11-2017	0.00	5,000,000.00	0.00	10.00	500,000.00
Conducciones Subterráneas/ Evento	07-06-2017	06-11-2017	0.00	2,500,000.00	0.00	10.00	500,000.00

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES FINANCIERAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROPORCIONARÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERA EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES O ECONÓMICAS, LEGALES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPONE EN CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS GARANTÍAS BRINDADAS VIA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER OTRO TIPO DE FIRMAS O CONTENIDO ADICIONAL A LA GARANTÍA DEBERÁ SER VERIFICADO EN LA WEB DE LA COMPAÑÍA CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS NOMBRES DE LOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA SUPERADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON PAGO EN EL MOMENTO DE LA SÍNTESIS EN EL ARTÍCULO 3.31.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DINERO, SIENDO TAMBIÉN OBLIGATORIO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN INTERNACIONAL, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 3.31.1.1 DEL MISMO DECRETO. EL VALOR DE LA PRIMA NETO DE IVA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SI COMO GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGRUPADOS COMPARTAGENTES DE RETENCIONES RESPONSABLES DE INDUSTRIAS Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYERE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DEACUERDO CON LA REMUNERACIÓN QUE CORRESPONDE CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN EL CASO DEL TOMADOR (PRIMA DE ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, NI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE SU INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO SUPLENDRÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPONEN CON FUNDAMENTO EN ELLO O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NÚMERO 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 96 DE 1988.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA, ACEPTO QUE EN EL CASO DEL O TOMADOR (O ASEGURADO O BENEFICIARIO) QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA REGULADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES: DIA/NO. 167820205956 16040517 NUMERACIÓN AUTORIZADA DEL SEG. 900001 AL 100000 NUMERACIÓN HABILITADA DE SEG. 003151 AL 150000 CÓDIGO ACTIVIDAD NUT

[Firma Autorizada]

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA





CONFIANZA

Swiss Re
Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1082 de 2015

Página 2
PÓLIZA 16 RE001954
CERTIFICADO 16 RE003284

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 1650003284

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: OCAPOJ TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: DD MM AAAA 07 06 2017

Table with fields: TOMADOR (LATINGENIERIA S.A.S), DIRECCIÓN (CR 23 C 62 06 OF 303 ED FORUM), ASEGURADO (LATINGENIERIA S.A.S), BENEFICIARIO (TERCEROS AFECTADOS), CIUDAD (MANIZALES), C.C. O NIT (900445206, 082740)

Table with columns: VIGENCIA (DO MM AAAA), VALOR ASEGURADO EN PESOS (ANTERIOR, ESTA MODIFICACIÓN, NUEVA), DESDE (07 06 2017), HASTA (06 11 2017), 22,753,304.70

Table with columns: INTERMEDIARIO (%PART, NOMBRE), COASEGURO (COMPANIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO), PRIMA (TRM, MONEDA, VALORES), 100.00 DIRECTO - SEGUROS CONFIANZA, 56,852.00, 0.00, 10,802.00, 67,654.00

OBJETO DE LA POLIZA INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA. CAUSADOS A BIENES DE TERCEROS O TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO 0146 DE FECHA JUNIO 07 DE 2017 RELACIONADO CON REALIZAR LAS SIGUIENTES OBRAS ASI: OBRA 1: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 1 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, REPOSICION DE REDES EN LA CRA 7 ENTRE CALLES 1 Y 2 EN EL BARRIO PABLO VI. OBRA 2: REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 18 Y 19 FRENTE A LA IGLESIA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES DE LA ORDEN AMPARADA BAJO LA PRESENTE POLIZA.

ASEGURADO ADICIONAL: EMPICALDAS S.A E.S.P NIT 890.803.239

NOTAS: -SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGAN LOS AMPAROS DE DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDEN SI EXISTE UN DAÑO FISICO O MATERIAL.

AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA CON UN LIMITE MINIMO POR EVENTO DE \$10.000.000. ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA

AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LÍMITES MÍNIMOS POR EVENTO DE \$100.000.000/\$100.000.000/\$200.000.000.

EN CASO DE SINIESTRO SE DEBE DEMOSTRAR LA RELACION QUE EXISTE ENTRE EL VEHICULO SINIESTRADO Y EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PÓLIZA

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y/O PROFESIONAL

CLAUSULA DE GARANTIA: EL CONTRATISTA DEBE IMPLEMENTAR TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA PREVENIR CUALQUIER CLASE DE ACCIDENTES A TERCEROS COMO LO ES LA DEBIDA SEÑALIZACION, AVISOS, LOS RESPECTIVOS CERRAMIENTOS, DEMARCAACION DE LA OBRA, DEBIDO ESTUDIO DE LA TRAZAMIENTOS DE RUTAS ALTERNAS Y DE LAS RUTAS INMEDIATAMENTE ADYACENTES A LA OBRA.

EXCLUSIONES DE TRANSACCIONES PROMERAS, EMBARSES Y SANGRANES ECONOMICAS LA COMPANIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARA OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, REGRESACION O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISION DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, REGRESACION O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPANIA A NINGUNA SANCCION, PROHIBICION O RESTRICCION CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCCIONES COMERCIALES O ECONOMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCION APLICABLE A LA COMPANIA. ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONFORMACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS GARANTIAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN PRIORIDAD AUTOMATICA Y LA CERTIFICACION DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ANULARA LAS SANCCIONES CERCIONADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL SELLO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONALES DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE LA COMPANIA. A LA EN TODO EL PAIS. EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON PUNTO EN EL LO DAPUESTO EN EL ARTICULO 3 IN 2 11 DEL DECRETO 2858 DE 2016, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUSTITUIDOS INTERSUMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.315.14 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS DEDUCCIONES SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES A LA PROMOVER COMALGAMENTOS DE RETENCION RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, ANULA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCURPA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO: MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. LA PRESENTE GARANTIA NO SUPLENIA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O INVOLOS QUE SE EXPIDE CON PUNTO EN ELLO O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: 1) TOMADOR Y/O ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEVITABLE DE LA CUAL SE CONSULTA MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE LA COMPANIA S.A. INCLUIDOS LOS SEÑALES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DEAN NO. 187202953896 18/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEGO: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEGO: 883151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD N° 1



TOMADOR: [415]7709998911901(8020)1650003284 COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions NIT. 850 070 374-0

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES Decreto 1082 de 2015

POLIZA 16 RE001954 CERTIFICADO 16 RE003284

CODIGO REFERENCIA PAGO: 1650003284

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: OCAMPOJ TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA: 07 06 2017

Table with 2 columns: Field (TOMADOR, DIRECCION, E-MAIL, ASEGURADO, etc.) and Value (LATINGENIERIA S.A.S, CR 23 C 62 06 OF 303 ED FORUM, etc.)

Table with 4 columns: VIGENCIA (DESD E, HASTA), ANTERIOR, VALOR ASEGURADO EN PESOS (ESTA MODIFICACION, NUEVA), and values (07 06 2017, 06 11 2017, 22.753.304.70)

Table with 3 main columns: INTERMEDIARIO, COASEGURO, and PRIMA. Includes sub-columns for %PART, NOMBRE, COMPANIA, %, PRIMA, VALOR ASEGURADO, TRM, MONEDA, and VALORES.

NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA LAS FALLAS Y/O INTERRUPCIONES EN LOS SERVICIOS PUBLICOS, ASI COMO TAMPOCO LOS DAÑOS CONSECUCIONALES DERIVADOS DE DICHAS INTERRUPCIONES.EL TOMADOR ASEGURADO SE COMPROMETE A QUE SUS EMPLEADOS CUMPLAN ESTRICTAMENTE CON EL REGLAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

La cobertura de la póliza está limitada única y exclusivamente a los daños que se causen durante la ejecución desde los trabajos a cargo del asegurado y se refiere exclusivamente al desarrollo del objeto previsto en la póliza.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROPONEA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACION O SERVICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA EN LA PREVISION DE DICHA COBERTURA...

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO REPORTADO PARA LA EMISION...

LA GARANTIA ENVIADA VIA MAIL TIENE FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ADEMBARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY...

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR QUE CONOZCO DE MANERA ANTERIOR EL CONTENIDO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y EL CAMBIO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA...

CO, Y RECIBO REPLICACIONES DE LOS MIMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS...

EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3.31.2.1 Y DEL DECRETO 2005 DE 2016, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN NUESTRO PAIS...

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR SIGNIFICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO...

LA PRESENTE GARANTIA NO ESPERARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA...

PREVIAMENTE EN EL NUMERO 10 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, AUTORIZACION DADOS PERSONALES DE MANERA EXPRESA MANIFESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE TOMADOR Y/O DE ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS...

CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS...

CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 187626263826 18/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG. 000001 AL 100000 NUMERACION HABITADA DE SEG. 001181 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 8511



(415)77099991190180201650003284



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR